

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 19 de JULIO del 2022

VISTOS:

El Informe N° 000523-2022-DISAD de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, el Memorando N° 000462-2022-ORH/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 001068-2022-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, actualmente como Organismo Público Ejecutor;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, el 11 de enero de 2007, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante, Informe N° 000523-2022-DISAD de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, se solicita autorización de licencia por capacitación de la MC. ROMMY PIZARRO ROBLES, con referencia al Informe N° 001196-2022-EF-PATCL-DP-DISAD/INEN, precisando que la servidora participará en calidad de asistente de la Actividad Académica "AACC2022 REUNION CIENTIFICA ANUAL Y EXPOSICION DE LABORATORIO CLINICO", en la ciudad de Chicago – Illinois, Estados Unidos de América, que se realizará del 25 al 27 de julio de 2022, para su traslado por vía aérea debe considerarse el desplazamiento del 24 al 28 de julio de 2022;

Que, con el Memorando N° 000462-2022-ORH/INEN, la Oficina de Recursos Humanos, traslada el Informe N° 000274-2022-UF-DRH/INEN, elaborado por la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, remitiendo el Informe Técnico N° 046-2022-C-UFD-ORH-OGA/INEN de la Encargada del Equipo de Capacitación y Gestión de Rendimiento, sobre la licencia por capacitación antes mencionada, indicando que la misma, cuenta con la autorización y descripción de funciones del servidor suscritas por el jefe inmediato, en el que se señala que la servidora en mención se encuentra laborando bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, desempeñándose como médica encargada del área de inmunología, cumpliendo diversas funciones como supervisar los procesos y emitir los resultados de los análisis clínicos, según los protocolos y procedimientos de inmunología, entre otras funciones;

Que, siendo política del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, apoyar toda actividad que favorezca el fortalecimiento de las competencias de los servidores, en eventos de capacitación, de conformidad a lo establecido 2° y 12° del Decreto Legislativo N° 1025 en cuanto a capacitación y rendimiento para el sector público, se determina que: "(...) La capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales, a través de los recursos humanos capacitados (...)" y que "(...) La formación laboral o actualización tienen por objeto capacitar en cursos que permitan, en el corto plazo, mejorar la calidad de trabajo y de los servicios a la ciudadanía (...)";

Que, lo solicitado tiene sustento jurídico en lo dispuesto en el numeral 6.5.2 de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR;

Que, sin perjuicio de lo mencionado, teniendo en consideración la ubicación geográfica donde se llevará a cabo la actividad académica Chicago-Illinois, Estados Unidos de América, se establecerá para su desplazamiento del 24 al 28 de julio del 2022;

Que, contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional; Gerente General; Oficina General de Administración; Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Conceder Licencia por Capacitación con goce de haber de la MC. ROMMY PIZARRO ROBLES, del 24 al 28 de julio del 2022, quien participará en calidad de asistente de la Actividad Académica "AACC2022 REUNION CIENTIFICA ANUAL Y EXPOSICION DE LABORATORIO CLINICO", en la ciudad de Chicago – Illinois, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Cumplimiento de la presente Resolución Jefatural no irroga gastos al Estado, ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuesto aduaneros de ninguna clase o denominación.

ARTÍCULO TERCERO. - Precisar que la MC. ROMMY PIZARRO ROBLES, debe dar estricto cumplimiento a las cláusulas contenidas en el documento de Compromiso de Capacitación, las mismas que fueron suscritas oportunamente.

ARTÍCULO CUARTO. - Encargar a la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General, la publicación de la presente resolución en la página web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS